

Acta de deslacrado de expedientes y resultados

Siendo las 9:30 am del 12 de setiembre del 2018 en los ambientes de la Gerencia Territorial de Atalaya reunidos el equipo técnico conformado por la Dirección Regional Agraria de Ucayali, Dirección Gestión Forestal y Fauna Silvestre de Ucayali, Organizaciones Indígenas para tratar:

- Revisión y lacrado de 24 expedientes de comunidades nativas en tramites de reconocimiento titulación y ampliación territorial.

Se procede a la apertura de lacrado de 03 cajas que contiene los 24 expedientes, las mismas que son entregados por la Dirección Regional Agraria de Ucayali, conforme al informe N° 042-2018GRU-DRA/DISAFFILPA/CCNN de fecha 21.08.2018.

Resultados:

1. Las organizaciones indígenas refieren que las 24 CCNN se encuentran comprendidos en la provincia de Atalaya y cuenta con respaldó de la organización.
2. La DRAU refiere que a la fecha la Comunidad Janabeni se realizo inspección ocular y se identifico que no se superpone a ninguna concesión forestal del procedimiento abreviado.
3. La DRAU refiere que la CCNN Mashasa cuenta con demarcación territorial con un área de 13,231.8924 hectáreas conformado por 10 familias con una población de 58 habitantes pertenecientes al grupo etnolinguisticos Asheninkas, se identifico que se superpone con las unidades 79, 80. La DGFFS refiere que las unidades están inscrita en lo registros públicos y se ha otorgado en concesiones a la empresa Inversiones Valentina & Natali SAC mediante Resolución 02322018-DGFFS-CT del 12 de febrero del 2018.
4. CCNN Centro Apinihua solicita ampliación territorial su área propuesta se ubica fuera del área de unidades concesionadas. Se deja constancia que en el diagnostico de junio del 2017 se identifico que las áreas se superponía con unidades concesionadas y con la verificación del expediente se desestima la superposición.
5. Se identificó que 22 CCNN se sitúa en tramite a nivel de solicitud con áreas propuestas y no cuentan con demarcación de sus territorios comunales.
6. Se prioriza desarrollar inspección ocular por la accesibilidad a las CCNN Sepahua, Bujeo Pozo, Puija, Capajereato, Pucani, Puerto Esperanza, Churinashi y Mashasha lo resto recomiendan ingresar cuando haya creciente de rio, previa disposición de presupuesto.
7. De la revisión de la base de datos y los documentos se advierte la existencia de superposición grafica de áreas solicitadas entre comunidades Puerto esperanza con la Churinashi, Choorinashi con Bobinzana; Nuevo san Martin con San Juan de Inuya, Inpokiro con Onconashari y Union Miraflores Capirona.
8. De la revisión de las normas se advierte que no se cuentan con protocolos de evaluación de territorios solicitados sobre unidades ofertantes para proceder con los respectivos actos administrativos, que conlleven aun funcionamiento de un debido proceso, legalidad, veracidad y principios rectores que correspondan.

ACUERDOS.

- DRAU elaborara requerimiento logístico para trabajo de campo mediante propuesta técnica y económica cuantitativo para gestión de su financiamiento.
- La Organización Indígena elaborara una propuesta de protocolo y presentara hasta el 22 de setiembre del 2018 cuya propuesta será revisada por el grupo de Trabajo en la

Guillermo Naco Rosas
TITULAR

ciudad de Atalaya sobre los criterios de inspección ocular, demarcación de posesión territorial, mecanismo de resolución de conflicto territorial, exclusión, redimensionamiento, declaración de unidad transitoria y anotación preventiva.

- Se programa próxima reunión para revisión de protocolo para el miércoles 10 y 11 de octubre del 2018.
- Las organizaciones indígenas se comprometen ha resolver internamente con las comunidades que se situan con superposición grafica de solicitudes territoriales.

DRA - CC.NN.

AIDESEP.

DRAU - CCNN

Guillermo Naco Rosas
TITULAR

DRAU-CC.NN.

CORPIAA

DIGEFFS-ARAU

DIGEFFS-U.

DIGEFFS.